



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 0 744 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2021

VISTO: El Informe Nº 314-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. Nº 2031090 y Reg. Exp. Nº1481542; Opinión Legal Nº057-2021/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jpa, Informe Nº215-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, y la Directiva Nº 021-2021/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, y demás documentación adjunta en 34 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26º de la citada norma;

Que, con la finalidad de garantizar los mecanismos para la correcta administración, sistematización, organización del file personal de los servidores del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº1057 vinculados y desvinculados;

Que, la Directiva Nº21-2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, tiene por objeto el siguiente: “Establecer un instrumento para administrar y regular los criterios técnicos que permitan la implementación, organización, mantenimiento y custodia de los files personales de los servidores del régimen laboral especial del Decreto Supremo 1057 del Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, mediante Opinión Legal Nº057-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-jpa, de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrito por el abogado Jhonny Peña Arce, indica que de la revisión del referido proyecto de Directiva, se concluye que al Gobierno Regional de Huancavelica le alcanza la competencia normativa establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a las actividades inherentes de la gestión administrativa que desarrolla, por lo cual, corresponde continuar con el trámite administrativo de aprobación de la Directiva propuesta;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº421-GOB.REG.HVCA/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la DIRECTIVA Nº021-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FILES PERSONALES DE LOS SERVIDORES DEL REGIMEN LABORAL ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento normativo que rubricado en veintitrés (23) folios y en calidad de anexo, forma parte de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 744 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 NOV 2021

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Handwritten Signature]
Ing. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/gen